



CONSTANCIA N° 151

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 223, PRESENTADA POR DOÑA: **ATENAS LILIANA CONDORI CABANA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 44079723, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 128 DE:

DIVISION Y PARTICION, LIQUIDACION DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION EN VIA DE TRANSACCION, HECHA POR: **PABLO GENARO JARA SIMON Y ESTELITA ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE JARA Y BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO**, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 289 VUELTA AL 294 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 11 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ATENAS LILIANA CONDORI CABANA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 44079723, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 24 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:25:00-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:15:52-0500

~~AVALÚO - 7,210.40 - DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS~~
~~CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS. - TAMBO~~
~~QUEMADO 16 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES. - UNA FIR-~~
~~MA ILEGIBLE DE LA PROPIETARIA~~
~~CONVENCION~~
 EN SU VIRTUD LEIDA QUE LEY FUE A LOS COMPARECIENTES, LA PRESEN-
 TE ESCRITURA, POR MI, LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN
 SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR BIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE
 ESTÁ REDACTADA. - ASÍ LO DIERON, OTORGARON Y FIRMARON. - DOY FE.
 CONSTANCIA, YO, LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE ME HAN PRESEN-
 TADO LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO, ESTANDO AL DÍA EN SUS
 PAGOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.
 ASIMISMO DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE A COM-
 PRA VENTA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTI-
 SIETE Y CORRE DE FOLIAS DOBIEINTOS OCHENTICINCO VUELTA A FOLIAS
 DOSCIENTAS COEHNTINUEVE VUELTA DE MI REGISTRO, CORRIENTE DE ES-
 CRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL PROTOCOLO DEL PRESENTE BIEN-
 NIO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.
 DE TODO LO QUE DOY FE.



Ronald Cruz Mayaute

Ronald Cruz Mayaute



NUMERO CIENTO VEINTIOCHO. -
 DIVISION Y PARTICION, LIQUIDACION EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVIN-
 DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DEPARTA-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:16:17-0500

- doscientos noventa -

- VIA DE TRANSACCION - QUE - GOBIERNO DE ICA, DE LA REPUBLICA -
- OTORGAN: DON PABLO GENARO - DEL PERU, A LOS DIECINUEVE DIAS
- JARA SIMON Y ESPOSA ESTELITA - DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
- ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE JARA - VECIENTOS NOVENTITRES, ANTE MI Y
- RA Y BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO - GLANDA VELASQUEZ CARRION, NOTARIO
- ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON L-
- BRETA ELECTORAL Nº 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
- Nº 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE DON PABLO GENARO JARA SI-
- MONY, NATURAL DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYA
- CUSCO, CHOREN, IDENTIFICADO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22086668, CASA-
- DOCTOR DOÑA ESTELITA ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE JARA, QUIEN TAM-
- BIENT INTERVIENE, SIENDO NATURAL DE NASCA, SU CASA, CON LIBRETA ELEC-
- TORAL Nº 22088843, AMBOS DOMICILIADOS EN EL PASAJE MONROY Nº 526
- DE NASCA, Y HERCULES BENDEZU TELLO, NATURAL DE PALPA, ABOGADO, CON
- LIBRETA ELECTORAL Nº 21410647, DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN CALLE
- CALLAO Nº 887, DE NASCA Y DE LA OTRA PARTE DOÑA BLANCA ROSA DIAZ
- NAVARRO, NATURAL DE NASCA, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 0858
- 7404, SU CASA Y DOMICILIADA EN BISAMBRA, S/N DE NASCA; LOS COMPA-
- RECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGEN-
- TES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACI-
- DAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPA-
- RAECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO-
- LOS CINCUENTA CUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME
- ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE
- SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON
- EL NÚMERO SETSENTISEIS, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y
- CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA

SEÑOR NOTARIO, SI SE VASE USTED EN SU REGISTRO DE ESCRITU-
- RAS PÚBLICAS, UNA DE DIVISION Y PARTICION, LIQUIDACION DE CONDOMI-
- NIO Y ADJUDICACION, EN VIA DE TRANSACCION, QUE CELEBRAMOS DE UNA
- PARTE DON PABLO GENARO JARA SIMON Y ESPOSA DOÑA ESTELITA ADRIANA
- CORDOVA SALAZAR DE JARA Y EL DOCTOR HERCULES BENDEZU TELLO; Y DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:16:25-0500

OTRA PARTE DOÑA BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO, EN LOS TÉRMINOS Y CLÁ-
SULAS SIGUIENTES:

PRIMERO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAJCA Y SECRETARIA HAYDEE GLORIA SÁNCHEZ FLORES Y MEDIANTE EL EXPEDIENTE JUDICIAL Nº 298-93 VIENEN SOSTENIENDO JUICIO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO Y ADJUDICACIÓN, Y ACUMULATIVAMENTE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 40,000.00, CON LO QUE RESPECTA EL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL CRUCERO DE SISAMBRA, O PROLONGACIÓN BOLOGNESI S/N. CUADRA 11 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NAJCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCLAVADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROLONGACIÓN BOLOGNESI, HOY Y ANTES CON LA TESTAMENTARIA DE DON ISMAEL FERNÁNDEZ; AL SUR, CON EL PP. JJ. UNIÓN VICTORIA Y PROPIEDAD DE FORTINATO TELLO JAUREGUI; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA MAURICIA SUÁREZ Y ANDRÉS DENEGRI, HOY CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; Y POR EL OESTE, CON UN PASAJE O CALLE SIN NOMBRE QUE SEPARA AL COLEGIO NACIONAL BINGO RODRÍGUEZ; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 9,160 M²; CONFORME SE DESPRENDE DEL TESTAMENTO OTORGADO POR DON FERNÁN RUIZ CAVERO, SU FECHA 24 DE AGOSTO DE 1946; EMPEÑO DICHA ÁREA HA QUEDADO REDUCIDA A 2,130.97 M², POR HABER DISPUESTO DE PARTE DEL ÁREA DOÑA PETRONILA NAVARRO ALGORTA Y DOÑA BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO, Y POR QUE TAMBIÉN TERCERAS PERSONAS SE HAN APROPIADO DE DICHS TERRENOS, COMO ES EL PP. JJ. UNIÓN VICTORIA.

SEGUNDO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES DON PABLO GENARO JARA SIMÓN Y ESPOSA ESTELIYA ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE JARA, QUE ACTÚAN EN LA PRESENTE MINUTA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, SEGÚN EL PODER ESPECIAL Y AMPLIO QUE LES HA OTORGADO CON FECHA 25 DE MAYO DE 1993 POR ANTE LA NOTARÍA DEL DOCTOR JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, CON FACULTADES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, MINUTAS, Y ASIMISMO TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO QUE SE LE HA OTORGADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ CON MOTIVO DE LA EJECUTORIA RECAIDA EN EL JUICIO SEGUIDO POR DOÑA BLANCA ROSA DIAZ

//

- Dasientos noventauno -

NAVARRO, EXPEDIENTE Nº 125186 SOBRE NULIDAD DE TESTAMENTO, POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD Y SECRETARIA ALICIA LÓPEZ VALDEZ. TERCERO.- INTERVIENE EN LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR FORTUNATO HÉRCULES BENDEZÓ TELDO, DANDO SU APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO; YA QUE EN EL PODER ESPECIAL INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE HA DISPUESTO POR DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, SU INTERVENCIÓN POR SER SU ABOGADO. CUARTO.- LOS CONTRATANTES ESTABLECIÉNDOSE QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS VIENEN SOSTENIENDO ACCIONES JUDICIALES, Y AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1302, 1305 DEL CC. VIGENTE, HABIÉNDOSE CONCESIONES RECÍPROCAS Y VENIÉNDOSE EL LITIGIOSO PROCESO MENCIONADO EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, VENIÁN EN FINALIZAR EL PROCESO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MEDIANTE LA PRESENTE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL, PROCEDIÉNDOSE A VERIFICAR LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, DEL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁREA QUE HA QUEDADO REDUCIDA A 2,130.97 M². Y QUE HA SIDO DIVIDIDA EN TRES LOTES, SEGÚN PLANO PERIMÉTRICO Y DE LOTTZACIÓN, PERO CONSIDERÁNDOSE LA PARTICIÓN QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO EN LA SUMA DE S/5,000.00. QUINTO.- QUE A EMPERITO DEL CC. CLÁUSULA ANTERIOR LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO Y ADJUDICACIÓN, SE HACE SOBRE SOBRE EL ÁREA EXISTENTE DE 2,130.97 M²; EN LA FORMA SIGUIENTE: 1.- ADJUDICACIÓN E INDEPENDIZACIÓN EN FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO. 1.- A.- SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 1, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN BOLOGNESI S/Nº, CUADRA 11 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE PROLONGACIÓN BOLOGNESI; POR DONDE MIDE 6.00 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 7 ADJUDICADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 6.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 2, ADJUDICADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 23.00 M.L.; Y POR EL OESTE, DON UN PASAJE O CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 23.00 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 138.00 M².



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:16:43-0500

11. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 4, UBICADO EN EL MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA CALLE PROLONGACIÓN BOLOGNESI, POR DONDE MIDE 6.30 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 8 Y PARTE DEL LOTE Nº 9, ADJUDICADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 7.00 M.L. POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 5, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 23.00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 3, ADJUDICADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 23.00 M.L. HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 153.00 M².

10. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 5, UBICADO EN EL MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE PROLONGACIÓN BOLOGNESI, POR DONDE MIDE 6.30 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 9, ADJUDICADO A DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 7.00 M.L.; POR EL ESTE, CON LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE TICA, POR DONDE MIDE 23.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 4, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 23.00 M.L. HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 156.00 M².

9. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 10, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON EL LOTE Nº 16, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 20.15 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE FORTUNATO TELLO JAUREGUI, POR DONDE MIDE 20.45 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 12, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 8.20 M.L. Y POR EL OESTE CON UN PASAJE O CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 8.10 M.L. HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 168.00 M².

8. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 11, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, POR EL NORTE, CON UN PASAJE REAL, POR DONDE MIDE 19.00 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 10, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 20.15 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 13, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 8.20 M.L. Y POR EL OESTE, CON UN PASAJE O CALLE

- Dieciséis vendidos -

11. SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 9.00 M.L. HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 166.00 M².

F. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 12, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON UN PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 9.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE FORTUNATO TELLO JAUREGUI, POR DONDE MIDE 9.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 13 ADJUDICADO EN FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 16.40 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 10 Y 11 ADJUDICADOS A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 15.85 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 145.00 M².

G. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 13, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON UN PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 9.00 M.L.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE FORTUNATO TELLO JAUREGUI, POR DONDE MIDE 9.00 M.L.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y METALURGA Y MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZÁLEZ DE ICA, POR DONDE MIDE 15.85 M.L.; Y POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 12, ADJUDICADO A LA MISMA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 15.85 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 140.00 M².

2. ADJUDICACION E INDEPENDIZACION EN FAVOR DE DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ.

2.ª. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 2, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN BOLDGNESEI S/Nº QUADRÓN 11 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE PROLONGACIÓN BOLDGNESEI, POR DONDE MIDE 6.30 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 7, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 7.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 3, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 23.00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 1, ADJUDICADO EN FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 23.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 153.00 M².

2.ª. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 3, UBICADO EN EL MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, POR



EL NORTE, CON LA CALLE PROLONGACIÓN BOLOGNESI POR DONDE MIDE 6.30
 1. L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 7, Y PARTE DEL LOTE Nº 8, ADJUDICADO
 AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 7.00 M.L.; POR EL ES-
 TE, CON EL LOTE Nº 4, ADJUDICADO A DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO,
 POR DONDE MIDE 23.00 M.L.; POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 2, ADJUDICA-
 DO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 23.00 M.L., HACIEN-
 DO UNA ÁREA TOTAL DE 153.00 M².

2. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 6, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y
 MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON EL LOTE Nº 7, ADJUDICADO
 AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 19.00 M.L.; POR EL
 SUR, CON UN PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR EL ESTE,
 CON EL LOTE Nº 8, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DON-
 DE MIDE 8.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON UN PASAJE O CALLE SIN NOMBRE,
 POR DONDE MIDE 8.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 123.00
 M².

3. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 7, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS
 Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON EL LOTE Nº UNO ADJUDICA-
 DO EN FAVOR DE BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, Y CON LOS LOTES Nº 2 Y 3
 ADJUDICADOS AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 18.20
 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 6, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO
 RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 19.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº
 8, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 8.00
 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL PASAJE O CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE
 MIDE 8.00 M.L., HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 148.00 M².

4. SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 8, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS
 Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON PARTE DEL LOTE Nº 3, ADJU-
 DICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ Y EL LOTE Nº 4, ADJUDICADO
 EN FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 8.00
 M.L.; POR EL SUR, CON EL PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 8.00 M.L.
 POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 9, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ
 SUÁREZ, POR DONDE MIDE 16.00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON LOS LOTES Nº
 6 Y 7, ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE
 13.00 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 129.20 M².



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:17:59-0500

- *Desiertos noventitis* -

// 2 F.- SE LE ADJUDICA EL LOTE Nº 9, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, POR EL NORTE CON PARTE DEL LOTE Nº 4 Y LOTE Nº 5, ADJUDICADO A FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, POR DONDE MIDE 8.00 M.L.; POR EL SUR, CON EL PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 8.15 M.L.; POR EL ESTE, CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, POR DONDE MIDE 16.00 M.L.; POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 8 ADJUDICADO AL MISMO EVARISTO RUIZ SUÁREZ, POR DONDE MIDE 16.00 M.L.; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE 129.20 M².

SETO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA QUINTA, COMPRENDE CON TOPAG SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS Y COSTUMBRES, AIRES Y SUB-SUELO Y TODO CUANTO DE HECHO Y DE DERECHO LES CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS LOTES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SETIMA.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 950 DEL C.C. VIGENTE, ESTO ES MÁS DE 50 AÑOS, TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN EN EJERCICIO DE LA POSESIÓN QUE ES UN DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD QUE DETENTADO DON FERMÍN RUIZ CAVERO Y PETRONILA NAVARRO ALBORTA, CUYOS HEREDEROS SON BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO Y DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ.

OCTAVO.- DECLARA DON PABLO GENARO JARA SIMÓN Y DOÑA ESTELITA ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE UARA Y CON INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FORTUNATO HERCULES BENEZGO TELLO, CONVALIDAR LAS VENTAS QUE HA HECHO DOÑA PETRONILA NAVARRO ALBORTA Y BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, CON LO QUE RESPECTA A LOS LOTES QUE SE LES HA ADJUDICADO SIN DERECHO A RECLAMAR TERRENO O SUMA ALGUNA POR SER ESTE ACUERDO DE BUENA FE, DONDE LAS PARTES DADO EL ASUNTO LITIGIOSO NOS ESTAMOS HACIENDO CONCESIONES RECÍPROCAS, PRECISAMENTE PARA DAR POR TERMINADO EL JUICIO INDICADO.

NOVENO.- AMBAS PARTES DECLARAMOS QUE ACEPTAMOS EL CONTENIDO DE LA PRESENTE MINUTA Y LA FORMA EN QUE NOS DIVIDIMOS, ADJUDICAMOS E INDEPENDIZAMOS EL INMUEBLE, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN POR EXCEPCIÓN COMO LA DE ERROR, DOLO, LESIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE PUERIERA INVALIDAR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:18:11-0500

DAR EL PRESENTE CONTRATO EN RAZÓN DE LA BUENA FE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, ENTREGA LA POSESIÓN DIRECTA DE LOS LOTES QUE SON CONSIDERADOS PARA DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, EN LA QUINTA CLÁUSULA DE ESTA MINUTA, A FIN DE QUE EJERCITE SU DERECHO DE PROPIEDAD POSESIÓN PLENAMENTE.

DECIMO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE LA DIVISIÓN, PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA QUINTA, COMPRENDE UNA ÁREA COMÚN DE 185.00 (185.00 M.L. DE ANCHO POR 37.00 M. DE LARGO), QUE SERÁ UTILIZADO COMO SERVIDUMBRES DE SALIDA HACIA EL PASAJE O CALLE SIN NOMBRE, PARA LOS LOTES 6, 7, 8 Y 9 ADJUDICADOS EN PROPIEDAD EN FAVOR DE DON EVARISTO RUIZ SUÁREZ, ASÍ COMO PARA LOS LOTES N° 10, 11, 12 Y 13, ADJUDICADOS EN PROPIEDAD EN FAVOR DE DOÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO.

DECIMO PRIMERO.- DECLARAN DON PABLO GENARO JARA SIMÓN Y ESTELITA ADRIANA CORDOVA SALAZAR DE JARA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 1303 DEL C.C. VIGENTE, RENUNCIAR A LA ACCIÓN DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO AL PAGO DE DANOS Y PERJUICIOS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 40,000.00 DEBIÉNDOSE ORDENAR EL ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE N° 298-93, SEGUIDO POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO IGUALMENTE A INICIAR CUALQUIER ACCIÓN QUE VERSE SOBRE EL OBJETO Y CONTENIDO DE LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y SOBRE CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA HABER CORRESPONDIDO O CORRESPONDE SOBRE EL INMUEBLE INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA.

DECIMO SEGUNDO.- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE LA ALCABALA DE ENAJENACIONES POR SER DERIVADA DE UNA HERENCIA CONFORME AL ARTICULO UNO DEL D. LEG. 303.

DECIMO TERCERO.- LAS PARTES DECLARAN QUE TODOS LOS GASTOS QUE IMPLIQUE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN SUPRANADOS EN PARTES IGUALES.

DECIMO CUARTO.- DECLARAN LAS PARTES CONTRATANTES ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL N°



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:10:29-0500

- Doscientos noventa y cinco

EMPRESARIAL Y LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALGO DEL IMPUESTO
 MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.-----
 USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGUE LAS DICHAS CLÁUSULAS DE LEY, PASÁNDOSE
 LOS PARTES A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE BIENES DE IGA.-
 NASCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1993.- FIRMADOS: P. JARA S.- B. ROSA DÍAZ
 ADRIANA C. DE JARA.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE HÉRCULES BENDEZÓ TELLO.
 AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR CARLOS E. ELIAS MO-
 NO.- ABOGADO.- REG. CAL-778- REINC. 217.------
 ANOTACION EN LA MINUTA.- EXENTA DE PAGO DE IMPUESTOS, DE ACUERDO
 A LEY.- NASCA, 19 DE NOVIEMBRE DE 1993.- YOLANDA VELÁZQUEZ CA
 RRERÓN.- ABOGADO NOTARIO DE NASCA.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.------
 COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS.- CERCADO DE NASCA.- IMPUESTO AL
 VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- LEY 23552.- COMPROBANTE DE PAGO N
 6359.- AÑO 1993.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- SUCESIÓN -
 RUIZ CÁVERO FERNÁN.- DOMICILIO FISCAL.- NASCA.- AVENIDA LA BULTU
 RA S/N.- IMPUESTO TRIMESTRAL 25.42.- IMPUESTO ANUAL 101.68.- To
 TAL A PAGAR - 50.84.- UN SELLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 NASCA.- CAJA - JULIO DE 1993.- CANCELADO.- UNA ROBRICA.- OTRO SE
 LLO DEL JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN Y CONTROL.- MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE NASCA.- JULIO DE 1993.-

 CONCLUSION
 EN SU VIRTUD LEFÓ QUE EGISTRE A LOS COMPROBANTES, LA PRESENTE
 ESCRITURA, POR MI LA NOTARÍA, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CO
 TENIDO, DÁNDOLE POR FIRMADA Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA RE
 DACTADA.- ASÍ LO DIERON, OTORGARON Y FIRMARON.- DOR FE.- CONS
 TANCIA.- YO, LA NOTARÍA, DEJO CONSTANCIA DE QUE ME HAN PRESENTA
 DO LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALGO, CORRESPONDIENTE AL PRESEN
 TE AÑO 1993, ESTANDO AL DÍA EN SUS PAGOS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO
 PREDIAL. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE
 ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO Y CORRE DE
 FOJAS DOSCIENTAS OCHENTINUEVE VUELTA A FOJAS DOSCIENTAS NOVENTICIA
 TRO VUELTA, DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRES-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:23:19-0500

RESPONDIENTE AL PROTOCOLO DEL PRESENTE BIENIO: MIL NOVECIENTOS NO-
VENTITRES - MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. - DE TODO LO QUE DOY

E.

Er. Pajo
Adriana del Jara
B. Rosalva García
Yolanda Velásquez Carrion

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
NOTARIO - ABOGADA DE NEGOCIA

NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. - EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVIN-
PODER AMPLIO Y GENERAL. - CIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTA-
OTORGA. - SOCORRO ELIZABETH HER- - NDEZ CAMPOS. - A FAVOR DE LA - NDO DE ICA, DE LA REPUBLICA
ANDERZ CAMPOS. - A FAVOR DE LA - NDO DE ICA, DE LA REPUBLICA
ORA. GRACIELA ESCAJADILLO GROSSO. - DEL PERU, A LOS VEINTIDOS DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
VECENTOS NOVENTITRES, ANTE M
YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIO ABOGADA DE ESTA PROVINCIA, CON
LIBRETA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
Nº 10435242, COMPARECIO DOÑA SOCORRO ELIZABETH HERNANDEZ CAMPOS,
PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 19204884, SOLTERA,
EMPLEADA, DOMICILIADA EN PANAMERICANA SUR Nº 447 -VISTA ALEGRE-
NASCA, LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR, IN-
TELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITA EN EL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS CIVILES, A QUIEN JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD
Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECE Y SIN MI-
NUTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 58 DEL D.L. 26002, LEY
DEL NOTARIADO, MANIFESTÓ QUE TENIA A BIEN OTORGAR PODER AMPLIO Y
GENERAL A FAVOR DE LA DOCTORA GRACIELA ESCAJADILLO GROSSO, DE LA
FORMA Y MODO SIGUIENTE: -
Yo SOCORRO ELIZABETH HERNANDEZ CAMPOS. - A FAVOR DE LA DOCTORA
GRACIELA ESCAJADILLO GROSSO, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTA-
CIÓN Y CONSTITUYÉNDOSE EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS, ME DEFIENDA
EN CUALQUIER CLASE DE JUICIO QUE TENGA O PUDIERA TENER, SEA //

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:23:33-0500